



STESV  
**202333601941001**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 30 de 2023

**Señor**  
**FELIPE SARMIENTO**  
PETICIONARIO  
Twitter: @pipesarmit  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: Contrato IDU - 1286 - 2020 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 116 ENTRE CARRERA 9 HASTA AUTONORTE Y CALLE 116 DESDE AV. BOYACÁ HASTA autopista NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C". Envío respuesta al radicado IDU 202318501812862 - Petición frente a vía sin desagües.**

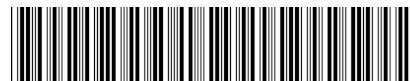
Respetado señor Sarmiento,

Sobre la petición particular, de radicado en la referencia, mediante la cual usted como peticionario presenta su requerimiento que versa a continuación:

*“De esto te hablo @idubogotá: reparchaste quizá 20 metros de la conectante norte de 116 con autopista y no dejaste desague, ahora están arreglando la esquina así que, dime tú ¿Por dónde cruzamos los peatones?”.*

Y con el fin de entregar la información precisa y completa sobre el particular, se ha trasladado su petición al área supervisora del contrato IDU-1374-2021, mediante el cual se ejecutó la conservación del sector en mención, sin embargo, a la fecha dicha petición se encuentra en análisis previo a emitir el pronunciamiento correspondiente.

En consecuencia de lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano amablemente le informa que en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha, se emitirá una respuesta frente a lo solicitado. La extensión del plazo de respuesta se aplica en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



STESV

**202333601941001**

Información Pública

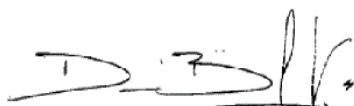
Al responder cite este número

- Ley 1437 de 2011 (sustituido por la Ley 1755 de 2015) que al pie de la letra estipula:

*"...Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto..."*

Agradecemos su atención y quedamos atentos para emitir la respuesta en el plazo indicado.

Cordialmente,



**DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**  
Directora Técnica de Construcciones (e)

Firma mecánica generada el 30-10-2023 06:29:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: ARLEN FERNEY GARCIA CARRENO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.